Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Popayán, 21 de diciembre de 2021

Doctora
CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Tesorera General del Departamento del Cauca
Popayán

Asunto: Autorización de pago ejecución del 90% del Contrato No. 0068-2021 menos amortización del 10%

Cordial saludo,

Conforme a la CLAUSULA SEXTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No.0068-2021 de la prestación del Servicio educativo, suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y El Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, y como supervisor del contrato en mención, autorizo realizar el pago de los recursos correspondiente al TERCER PAGO del contrato 0068 de 2021 de acuerdo al programa anual de caja – PAC, por valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($12.354.838.081,60)** , valor al cual se debe descontar la amortización del 10% del anticipo pagado al contrato por valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($6.177.419.040,80) según forma de pago descrita en el contrato, quedando a pagar el valor de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($6.177.419.040,80)**

PAGO TERCERA ACTA PARCIAL EJECUCION 90%

CONTRATO	VALOR CONTRATO INICIAL	PAGO TERCERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 de 2021	56.080.531.186,00	CUOTA UNICA 20%	11.216.106.237,20	10%	5.608.053.118,60	5.608.053.118,60
TOTAL			11.216.106.237,20		5.608.053.118,60	5.608.053.118,60

CONTRATO	VALOR ADICION	PAGO TERCERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZAC	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 de 2021	5.693.659.222,00	CUOTA UNICA 20%	1.138.731.844,40	10%	569.365.922,20	569.365.922,20
TOTAL			1.138.731.844,40		569.365.922,20	569.365.922,20
			12.354.838.081,60		6.177.419.040,80	6.177.419.040,80
TOTAL A PAGAR CONTRATO MAS ADICION						**6.177.419.040,80**

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Contrato
No. 0068-2021

Aprobó: Eduar Guillermo Burbano Ortega, Oficina Financiera SEDC

Elaboró: Nancy Mabel Cerón Reyes, Supervisora de Apoyo contrato CRIC 0068-2021

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104

42 Motivos para avanzar

ACTA PARCIAL NO. 03 DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No.0068-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.**
CONTRATISTA:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	393 del 13 de enero de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICION:	2337 del 19 de marzo de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	145 del 21 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION:	3089 del 30 de mazo 2021
POLIZAS INICIAL:	No. 40-44-101013390-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $2.804.026.559,30; Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021.
	No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 22/01/2020; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $11.216.106.237,20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $5.608.053.118,60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $22.432.212.474,40 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $5.608.053.118,60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024.

POLIZAS ADICION:	No. 40-44-101013390-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $3.088.709.520,40; Vigencia: 21 ene/2021 a 12 diciembre/2021.
	No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 06/04/2021; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $12.354.838.081.60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $24.709.676.163.20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024.

POLIZAS MODIFICATORIO No. 02:	No. 40-44-101013390-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $3.088.709.520,40; Vigencia: 21 ene/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 01/07/2021; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $12.354.838.081.60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $24.709.676.163.20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024. Aclaraciones: Por medio de la presente póliza se deja constancia de que la compañía conoce y acepta todas y cada una de las clausulas estipuladas en el modificatorio No. 02 al contrato interadministrativo electrónico No. 0068 de 2021. Los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.
APROBACION POLIZA INICIAL:	27 de enero de 2021
APROBACION DE POLIZAS ADICION:	08 de abril de 2021
APROBACION POLIZA MODIFICATORIO No. 02:	09 de julio de 2021
ACTA DE INICIO:	27 de enero de 2021

OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO LECTIVO 2021 A POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE INDÍGENA, EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL :	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.080.531.186).
VALOR CONTRATO MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01 EN CUANTÍA DEL CONTRATO INICIAL	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICION:	SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 61.774.190.408)
TERMINO DE DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS EDUCATIVOS DE LOS 10 PUEBLOS INDÍGENAS, CONFORME A LAS RESOLUCIONES INDÍGENAS, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (AÑO ESCOLAR 2021 SEGÚN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS RESPECTIVOS PARA EL AÑO 2021).
TIPO DE POBLACION	INDÍGENA
NUMERO DE ALUMNOS INICIAL	28.000 Estudiantes
NUMERO DE ALUMNOS ADICION	2.093 Estudiantes
TOTAL ALUMNOS SEGUNDO ANEXO	30.093 Estudiantes
SUPERVISORA PRINCIPAL	LIBARDO CALVACHE
ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	JAIRO ANTONIO LONGO NAVARRO (Mpios de Almaguer y La Vega) LIBARDO CALVACHE (Mpio. Bolívar) JESUS ENRIQUE MOSQUERA PAZ (Mpio. Caldono y Morales) HERMES REINEL MONTENEGRO URREA (Mpio El Tambo) ELMER CHICANGANA HORMIGA (Mpio. La Sierra) GERARDO WILLIAN BITONCO OROZCO (Mpio. Jámbalo) GERMAN PABON (Mpios. De Inza y Páez)

	MARIA JUSTINA RIASCOS RIASCOS (Mpio. López de Micay) ISAAC GONGORA (Mpio. Piamonte) FABIO HUGO VELASCO RUIZ (Mpio. Piendamo) FERNANDO JAVIER DELGADO (Mpios Puracé y Santa Rosa) ALBERTO SAUL ORDOÑEZ (Mpio. San Sebastián) ERNESTO DIAZ SINISTERRA (Mpio. Timbiqui) GUILLERMO LEON BURBANO GUERRERO (Mpio. Totoró) MANUEL JESUS MOLINA (Mpio. Silvia) LILIA AMPARO MUÑOZ SALAZAR (Mpio de Sotará)

II. CRONOLOGIA:

FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA: 27 de enero de 2021.

INICIO CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO**:** 27 de enero de 2021.

VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 10 de diciembre de 2021.

III. **2. BALANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRATADO:** El presente contrato se firmó para la prestación del Servicio Educativo a los estudiantes beneficiarios de los municipios donde se encuentran asentadas las poblaciones indígenas del Departamento del Cauca relacionados en el *ANEXO 2*, el cual relaciona al estudiante con sus nombres y apellidos, número de identificación, donde por cada niño del contrato conforme a la canasta educativa se reconoce en razón del manejo, una tipología mensual para cada una de las metodologías especiales operantes en los sectores urbano y rural valores descritos en el contrato 0068-2021 y adicional.

La prestación del servicio educativo se firmó para hasta **TREINTA MIL NOVENTA Y TRES (30.093)** estudiantes beneficiarios autorizados, ubicados en los Municipios de Almaguer, Bolívar, Caldono, El Tambo, Inza, Jámbalo, La Sierra, La Vega, López de Micay, Morales, Páez, Piamonte, Piendamo, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Timbiqui y Totoró relacionados en el documento "Anexo 2 debidamente relacionados con sus nombres y apellidos, documento de identificación, grado escolar, nombre de la sede, nombre de la institución, Municipio, etc. Nota aclaratoria: el costo de un estudiante administrado equivale al 25% de un estudiante subsidiado.

IV. VALIDACION DE ANEXOS

VALIDACION DEL ANEXO 2: En cumplimiento al PARÁGRAFO 1 – CLAUSULA SEGUNDA – del Contrato Nº. 0068 de 2021 se contó con 30 días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato para el ajuste al anexo 02 donde se adicionaron 2.093 estudiantes quedando la matricula

del contrato en **treinta mil noventa y tres (30.093)** estudiantes, de esta manera se estableció el "Anexo 2" definitivo de los estudiantes a reconocer, esto es atendiendo lo establecido en el objeto del citado contrato.

Municipio	No. Estudiantes	No. Establecimientos	No. de Sedes
ALMAGUER	479	1	13
BOLÍVAR	414	3	10
CALDONO	6.581	1	57
EL TAMBO	397	1	5
INZÁ	2.763	7	31
JAMBALÓ	3.843	7	35
LA SIERRA	184	3	7
LA VEGA	723	3	22
LÓPEZ	567	2	6
MORALES	2.930	7	32
PAEZ	1.010	2	10
PIAMONTE	167	1	10
PIENDAMÓ	223	1	3
PURACÉ	2.123	10	27
SAN SEBASTIÁN	594	3	16
SANTA ROSA	326	3	12
SILVIA	2.874	9	41
SOTARA	291	2	8
TIMBIQUÍ	1.378	2	17
TOTORÓ	2.226	7	29
Totales	**30.093**	**75**	**391**

NIVEL	ADMINISTRADA			CONTRATADA			
	URBANA	RURAL	TOTAL ADMINISTRA	URBANA	RURAL	TOTAL CONTRATADA	TOTAL GENERAL
PREESCOLAR	85	640	725	44	1.848	1.892	2.617
BÁSICA PRIMARIA	752	9.247	9.999		5.189	5.189	15.188
BÁSICA SECUNDARIA	747	3.124	3.871	351	4.994	5.345	9.216
MEDIA	253	978	1.231	173	1.668	1.841	3.072
Total General	**1.837**	**13.989**	**15.826**	**568**	**13.699**	**14.267**	**30.093**

En el proceso adicional de caracterización y depuración de la matricula que se realizó en el mes de junio, en conjunto con el ministerio de educación, se realizaron cambios en el Formato Único de contratación, por el cual el área de cobertura de la secretaria de educación y cultura del departamento entregó un nuevo anexo con corte a 1 de julio de 2021, con el que se deberá trabajar la ejecución del contrato para el segundo semestre de la vigencia. Este es el resumen del último anexo:

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC NUEVO ANEXO 6A JULIO 1 DE 2021							
NIVEL	ADMINISTRADA			CONTRATADA			TOTAL GENERAL
	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	
PREESCOLAR	656	89	**745**	1878	46	**1924**	**2669**
BASICA PRIMARIA	9.321	774	**10.095**	5.166	11	**5.177**	**15.272**
BASICA SECUNDARIA	3.110	765	**3.875**	4.956	351	**5.307**	**9.182**
MEDIA	963	245	**1.208**	1.627	176	**1.803**	**3.011**
Total 068 - 2021	14.050	1.873	**15.923**	13.627	584	**14.211**	**30.134**

Teniendo en cuenta la distribución por Municipios quedaría:

MUNICIPIO	ADMINISTRADA	CONTRATADA	TOTAL
ALMAGUER	486		486
BOLIVAR	404	15	419
CALDONO	2.372	4.287	6.659
EL TAMBO	258	146	404
INZA	1.061	1.715	2.776
JAMBALO	1.700	2.119	3.819
LA SIERRA	169	19	188
LA VEGA	650	71	721
LOPEZ DE MICAY	145	418	563
MORALES	1.115	1.813	2.928
PAEZ	259	750	1.009
PIAMONTE	59	105	164
PIENDAMO	77	152	229
PURACE	2.001	147	2.148
SAN SEBASTIAN	594		594
SANTA ROSA	213	105	318
SILVIA	1.904	941	2.845
SOTARA	289		289
TIMBIQUI	380	988	1.368
TOTORO	1.787	420	2.207
TOTAL GENERAL	**15.923**	**1.408**	**30.134**

Atendiendo los lineamientos contractuales para la vigencia 2021 para la prestación del servicio educativo 2021, y debido a los inconvenientes presentados a nivel nacional en la plataforma SIMAT, durante los meses de octubre y parte de noviembre, el corte del 30 de noviembre por parte del MEN, no se realizó.

El último anexo 6A generado por el MEN es del 20 de Noviembre, con el cual se realizó el proceso de cruce de información para el seguimiento requerido finalizando noviembre, el área de Cobertura Educativa realiza la entrega del seguimiento niño a niño de la caracterización realizada por los directivos docentes y por los prestadores de servicio educativo en las sedes educativas atendidas con canasta contratada **(canasta completa) y canasta administrada (canasta parcial),** y que hacen parte del anexo de contratación reportada al Ministerio de Educación Nacional, esta información fue validada con el **anexo 6 A corte 1 de julio de 2021 vs anexo 6A corte 20 de noviembre de 2021**,

Este reporte fue compartido al CRIC el día 15 de diciembre para su respectiva revisión y aporte.

El informe final de cobertura es el siguiente.

CUADRO CONSOLIDADO POR PRESTADOR, NIVEL CON **ANEXO 6A CORTE 20/11/2021**

		CONTRTADA			ADMINISTRADA					
sede sede	NIVEL	OK	VERIFICAR NUEVOS	TOTAL	OK	VERIFICAR NUEVOS	SALIERON DE LAS SEDES ATENDIDAS	ADULTOS	TOTAL	Total general
CRIC	PREESCOLAR	1.876	7	1.883	732	27			759	2.642
CRIC	PRIMARIA	5.108	11	5.119	9.919	161			10.080	15.199
CRIC	SECUNDARIA	4.996	11	5.007	3.705	114			3.819	8.826
CRIC	MEDIA	1.672	4	1.676	1.168	13			1.181	2.857
CRIC	ADULTOS_SEC							1	1	1
Total CRIC		**13.652**	**33**	**13.685**	**15.524**	**315**		**1**	**15.840**	**29.525**

Una de las actividades de la supervisión del contrato es la de consolidar la estadística de estudiantes presentados mes a mes por el Administrador del contrato, los Directivos docentes de Municipios y el Simat y realizar el comparativo pertinente para evidenciar las diferencias presentadas al respecto.

La finalidad de los reportes es la de realizar el consolidado correspondiente de todos los municipios del convenio y realizar el comparativo con los reportes del operador y los cortes generados por el Simat, comparativo que presenta diferencias, que son evidentes dado que no todos los Municipios realizan los reportes en las fechas establecidas y más aún por dispersión y confinamiento en las diferentes zonas dado la pandemia mundial del Covid-19.

Para la presente acta se presenta el informe estadístico reportado por el Administrador del contrato del seguimiento final educativo a diciembre de 2021 y el corte final reportado por el SIMAT con corte a noviembre 20 de 2021.

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL PEBICRIC
CONSOLIDADO ESTUDIANTES CORTE 01 JULIO DE 2021 - Hora: 06:00 am- ANEXO MODIFICATORIO

CONSOLIDAO FINAL DE SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2021

SEGUIMIENTO FINAL EDUCATIVO - A DICIEMBRE - Contrato 068 SED-CRIC -ANEXO MODIFICATORIO

CORTE 1 DE JULIO DE 2021 Anexo Modificatorio			ESTUDIANTES ATENDIDOS A NOV. Y DIC. DE 2021			ESTUDIANTES RETIRADOS A NOV. Y DIC.			ESTUDIANTES NUEVOS MATRICULADOS DESPUES DEL 1 DE JULIO HASTA 30 DE OCTUBRE		
EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST	EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST	EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST	EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST
15.923	14.211	30.134	15.535	13.730	**29.265**	388	481	**869**	189	128	**317**

El comparativo se realiza con los siguientes resultados, no definitivos como base de liquidación del contrato, sólo a nivel informativo y como reporte de ejecución del contrato para la presente acta.

Municipio	CRIC Corte Octubre 30/2021		SIMAT Corte Novbre 20/2021	
	Administrados	Contratados	Administrados	Contratados
ALMAGUER	486	0	482	
BOLÍVAR	395	14	389	13
CALDONO	2.305	4.217	2.306	4.211
EL TAMBO	250	141	249	140
INZÁ	1.039	1.663	1.033	1.652
JAMBALÓ	1.676	2.032	1.673	2.027
LA SIERRA	167	19	167	18
LA VEGA	619	70	614	70
LÓPEZ	145	413	145	412
MORALES	1.065	1.679	1.060	1.680
PAEZ	257	715	256	714
PIAMONTE	53	104	52	103
PIENDAMÓ	77	146	74	146
PURACÉ	1.972	145	1.971	145
SAN SEBASTIÁN	582	0	580	
SANTA ROSA	213	105	212	104
SILVIA	1.846	882	1.842	880
SOTARA	283	0	275	
TIMBIQUÍ	374	979	373	978
TOTORÓ	1.731	406	1.726	404
TOTALES	**15.535**	**13.730**	**15.479**	**13.697**
	29.265		**29.176**	

Las diferencias que se presentan en retiros es bastante considerable dado que en el Simat se está tomando como retiro los estudiantes que son trasladados entre sedes educativos o de modelo de contrato de administrado a contratado y ésta novedad es muy repetitiva dado que los estudiantes se mueven de acuerdo a los trasladados de los padres de familia.

Por lo que estos casos deben ser analizados para ver la posibilidad de su validación ya que el estudiante sea administrado o contratado fue atendido hasta el final del contrato.

El tema de los nuevos también hay que analizarlo porque la mayoría de los estudiantes administrados son validados pero los estudiantes contratados no, tema que quedo pendiente en la reunión del 9 de septiembre de 2021 donde participaron las áreas pertinentes al tema, para definir la situación y llegar a un acuerdo sobre el descuento de los estudiantes que no alcanzaron a ser caracterizados a pesar del proceso que se realizó en conjunto con la oficina de cobertura y el ministerio de educación, igual que el mes hasta donde se podrían tener en cuenta los estudiantes nuevos.

Dado que el Cric con fecha 01 de diciembre presenta soportes para reconocimiento de 317 estudiantes nuevos, todos soportados y validados, la supervisión del contrato solicitara al área financiera informe final sobre las decisiones tomadas con respecto al reconocimiento de los estudiantes con el fin de concertar entre las partes la liquidación correspondiente.

V. SUPERVISIÓN, SEQUIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

1) se hace revisión de la nómina correspondiente al mes de noviembre, recordamos que la revisión hasta el mes de octubre fue validada en acta No. 02, por lo que la ejecución del mes de noviembre se valida y se concluye que la diferencia radica en las aproximaciones, además que la planilla se encuentra pagada porque así loa genera el sistema, la diferencia es por valor de $71.583; valor no descontado dado que se evidenció el pago de la planilla conforme se genera.

2) Se consolidan los soportes de ejecución del apoyo nutricional, en el cual se evidencia la ejecución de entrega bimensual, todo soportado con acta de Recibido y su respectiva factura de compra.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	PROVEEDOR	ENERO- FEBRERO		MARZO		ABRIL y MAYO		JUNIO Y JULIO		AGOSTO Y SEPTIEMBRE		OCTUBRE Y NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				# DE ESTUDIANTES	VALOR	# DE ESTUDIA	VALOR	# DE ESTUDI	VALOR	ESTUDI	VALOR	# DE ESTUDI	VALOR	# DE ESTUDI	VALOR	# DE ESTUDI	VALOR
TOTAL ALMAGUER				451	14.281.600	449	13.080.588	479	23.055.900	478	14.531.400	486	27.086.400	486	23.392.800	0	0
TOTAL BOLÍVAR				381	12.065.200	380	11.070.700	413	19.879.200	413	12.555.190	419	23.352.000	417	20.071.400	0	0
TOTAL CALDONO				6.156	194.929.011	6.125	178.398.881	6.558	315.661.175	6.553	199.188.147	6.594	367.477.347	6.544	314.978.882	0	0
TOTAL EL TAMBO				378	11.969.370	377	10.982.874	396	19.060.286	396	14.540.957	404	22.514.210	404	18.422.107	0	0
TOTAL INZÁ				2.434	77.076.800	2.401	69.949.100	2.740	131.885.400	2.711	82.414.400	2.776	154.716.200	2.738	131.789.200	2.127	8.082.600
TOTAL JAMBALÓ				4.448	117.145.457	4.793	107.456.913	4.983	184.099.528	5.132	115.457.700	5.152	212.842.421	5.084	181.312.799	0	0
TOTAL LA SIERRA				178	5.633.700	170	4.947.000	183	8.807.790	183	5.563.200	188	10.472.680	186	8.948.400	0	0
TOTAL LA VEGA				713	22.564.524	712	20.735.799	722	34.743.656	710	21.584.000	721	40.176.328	715	33.204.981	0	0
TOTAL LÓPEZ				461	15.226.120	480	10.941.200	567	30.874.168	563	17.104.875	563	31.375.774	558	26.855.900	113	429.400
TOTAL MORALES				2.656	84.105.348	2.641	76.304.449	2.912	140.885.278	2.880	88.748.999	2.928	163.186.928	2.772	132.944.339	288	1.094.400
TOTAL PAEZ				946	29.957.003	940	27.385.736	1.010	48.614.585	999	30.369.600	1.009	56.234.950	482	23.197.000	0	0
TOTAL PIAMONTE				154	4.876.600	152	3.850.600	163	8.459.700	161	4.894.400	164	9.134.800	158	7.599.800	0	0
TOTAL PIENDAMÓ				204	6.460.000	198	5.226.198	221	11.359.389	221	7.921.698	230	12.762.998	224	10.247.399	0	0
TOTAL PURACÉ				1.979	62.656.640	1.947	56.719.237	2.118	101.951.895	2.105	77.175.896	2.148	119.710.739	2.138	97.492.705	0	0
TOTAL SAN SEBASTIÁN				574	22.283.879	433	12.614.421	593	28.542.732	591	17.966.400	594	33.098.521	591	28.206.132	0	0
TOTAL SANTA ROSA				282	8.930.200	277	7.370.672	299	15.189.920	291	8.846.400	293	16.329.814	293	14.103.014	0	0
TOTAL SILVIA				2.597	82.308.104	2.577	67.778.594	2.851	136.931.449	2.827	93.875.357	2.846	158.478.665	2.740	131.807.296	130	494.000
TOTAL SOTARA				269	8.518.154	269	7.835.970	288	13.862.304	286	8.694.400	286	16.108.860	285	13.717.620	0	0
TOTAL TIMBIQUÍ				1.331	40.207.598	1.313	29.865.200	1.377	74.975.107	1.375	41.800.000	1.368	76.210.480	1.353	65.091.796	0	0
TOTAL TOTORÓ				2.464	66.878.355	2.404	58.427.980	2.207	107.902.993	2.538	71.399.222	2.077	115.981.174	2.413	99.169.339	0	0
TOTAL GENERAL				29.056	888.073.663	29.038	780.942.112	31.080	1.456.742.455	31.413	934.632.241	31.246	1.667.251.289	30.581	1.382.552.909	2.658	10.100.400

VI. EJECUCION DE LA CANASTA EDUCATIVA:

CRIC CONTRATO 0068-2021										
PRESUPUESTO AÑO 2021 CONTRATO CRIC 0068										
Descripción	Canasta educativa INICIAL %	Adición Presupuestal	Presupuesto Inicial Año 2021	Presupuesto con Adición Año 2021	Presupuesto ejecutado Octubre	Presupuesto ejecutado Noviembre	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por Ejecutar	% Ejecutado	% por ejecutar
Nómina Dinamizadores-Orientadores Comunitarios (docentes)	55,10	56,05	30.901.213.006	34.625.869.200	3.160.482.253	4.235.616.259	32.513.891.068	2.111.978.132	52,63	3,42
Nómina Dinamizadores - Administrativos (Custodios y ssg)	8,43	8,94	4.728.501.821	5.524.002.173	585.758.505	716.810.551	5.461.869.230	62.132.943	8,84	0,10
Dotacion, Mantenimiento y reparaciones, material de uso recurrente	9,59	9,30	5.376.910.000	5.742.236.219	464.548.160	1.562.195.693	4.652.316.914	1.089.919.305	7,53	1,77
Subtotal Canasta basica	**73,12**	**74,29**	**41.006.624.827**	**45.892.107.592**	**4.210.788.918**	**6.514.622.503**	**42.628.077.212**	**3.264.030.380**	**69,01**	**5,28**
COMPONENTE POLITO ORGANIZATIVO	2,75	2,28	1.543.148.602	1.410.047.221	122.034.800	265.871.350	1.267.637.148	142.410.073	2,05	0,23
COMPONENTE PEDAGOGICO	4,45	3,92	2.496.037.000	2.423.807.000	518.473.815	852.891.785	2.237.967.096	185.839.904	3,62	0,30
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	0,69	0,82	389.365.434	507.273.933	52.065.561	81.839.460	319.002.520	188.271.413	0,52	0,30
APOYO NUTRICIONAL	12,34	12,03	6.916.000.000	7.432.971.000	1.308.391.482	165.239.862	7.120.295.069	312.675.931	11,52	0,51
Subtotal canasta adicional	**20,23**	**19,06**	**11.344.551.036**	**11.774.099.154**	**2.000.965.658**	**1.365.842.457**	**10.944.901.833**	**829.197.321**	**17,71**	**1,34**
Administración	**2,50**	**2,50**	1.402.013.280	1.544.354.760	137.741.758	98.865.254	1.223.750.345	320.604.415	1,98	0,52
Utilidad	**3,90**	**3,90**	2.187.140.716	2.409.193.426	234.133.793	373.962.644	1.988.197.046	420.996.380	3,22	0,68
Imprevistos	**0,25**	**0,25**	140.201.327	154.435.477	0	0	0	154.435.477	0,00	0,25
Subtotal AUI	**6,65**	**6,65**	**3.729.355.323**	**4.107.983.663**	**371.875.551**	**472.827.898**	**3.211.947.391**	**896.036.272**	**5,20**	1,45
TOTAL PRESUPUESTO	**100,00**	**100,00**	**56.080.531.186**	**61.774.190.409**	**6.583.630.127**	**8.353.292.858**	**56.784.926.436**	**4.989.263.973**	**91,91**	**8,08**

VI. DESCRIPCION DE LOS RUBROS DE LA CANASTA EDUCATIVA

1) DINAMIZADORES DEL SEIP:

I. **Orientadores comunitarios Docentes**. Se refiere al personal contratado tales como docentes, personal administrativo de las instituciones educativas y el equipo de apoyo y acompañamiento del Sistema Educativo Propio (SEIP) y del Proyecto Educativo Propio (PEC) de los cabildos, planes de vida y el tejido territorial zonal de educación y cultura, requeridos para la atención de hasta 14.267 alumnos revisados y validados por la oficina de Cobertura. El valor del contrato de los docentes está fijado en una escala salarial de cuatro niveles así: Nivel 1 $1.300,000, Nivel 2 $1.645.000, Nivel 3 $1.708.000 y Nivel 4 $1.816.000, de acuerdo a la evaluación interna que realizan las autoridades indígenas. Al personal vinculado mediante contrato laboral se le reconocen las prestaciones de ley y afiliación al sistema de seguridad social. Los vinculados por orden de prestación de servicios se les exige el pago anticipado de la seguridad social. Hay personal vinculado por acuerdo de compromiso con el respectivo aval del cabildo a que pertenecen.

II. **Administrativos, Custodios y Servicios Generales:** son los dinamizadores requeridos para cubrir las necesidades Administrativas en las sedes, centros e Instituciones Educativas en la implementación del SEIP en los territorios Indígenas de acuerdo con el estudio de insuficiencia cuantitativa de la propuesta.

INFORMACIÓN DE LOS DOCENTES											
DOCENTES CONTRATO 068 -2021			DOCENTES QUE LABORAN EN TERRENO A NOV. Y DIC.			DOENTES QUE LABORAN EN TELETRABAJO A NOV. Y DIC.			DOCENTES QUE NO LABORARÓN A NOV. Y DIC.		
DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES	DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES	DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES	DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES
955	889	1.858	906	861	**1.767**	25	22	**47**	0	4	4

El CRIC mes a mes presenta copia en medio magnético de los Contratos y Afiliaciones respectivos de todo el personal contratado, lo anterior para realizar los cruces respectivos con las nóminas, Planillas de pago de Seguridad Social y entes de control como el Fosyga.

De igual forma las nóminas son presentadas mes a mes y la Supervisión realiza la respectiva reliquidación, se interacciona con la persona encargada de la nómina en al CRIC y las diferencias encontradas se reportan y descuentan. Al corte de trámite de la presente Acta noviembre 30 de 2021, quedo revisadas y validadas conjuntamente con el CRIC las nóminas pertinentes. Pendiente conciliación nómina AUI.

2) DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y MATERIAL DE USO RECURRENTE:

Incluye la dotación de mobiliario, adquisición de los materiales educativos: propios, técnicos, tecnológicos, pedagógicos para el desarrollo de la labor pedagógica, así como el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Con este rubro se financia la mano de obra y compra de todo tipo de material de ferretería, eléctrico o construcción, que se utiliza con el fin de realizar obras de reparación y mejoramiento a que haya lugar en las instalaciones físicas. También contempla materiales como la compra de herramientas e implementos agropecuarios, instrumentos musicales, implementos deportivos, menaje de cocina y equipos, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, materiales didácticos, cámaras fotográficas, video grabadoras, grabadoras, insumos y materiales propios en madera, lanas, mimbres, cincho, especies animales y vegetales para el desarrollo de proyectos pedagógicos y materiales de uso recurrente para la implementación de las actividades pedagógicas. A noviembre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 7.53% de un total comprometido en la canasta del 9.30%.

3) COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO:

Este componente se enfoca en la consolidación del tejido (Estructura) del componente político del SEIP, su política, procesos y acciones estratégicas que se vienen realizando para fortalecer el papel de la autoridad educativa, así como orientar la educación desde la vivencia espiritual de cada pueblo.

Este componente es el responsable de la construcción, orientación, toma de decisiones, establecimiento de mandatos y lineamientos que dan direccionamiento a los sistemas propios.
Forma parte del nivel organizativo local, cuya base es la comunidad y sus autoridades, articulándose con los ámbitos zonal, regional y nacional e internacional. Sus acciones están dirigidas a promover espacios comunitarios de reflexión, análisis y toma de decisiones para al buen vivir de las comunidades de acuerdo a los contextos de cada pueblo originario y su ley de origen, el derecho mayor y derecho propio que lo fundamenta. Hace operativo el desarrollo de políticas, estrategias y acciones que permiten un posicionamiento y accionar frente a las distintas problemáticas sociales. Igualmente se genera desde aquí, horizontes para la relación y concertación de políticas con el Estado y otros organismos Institucionales

A su vez el componente Político Organizativo del SEIP contiene un tejido o estructura en construcción que operativiza y contribuye al fortalecimiento del ejercicio de gobierno educativo en cada uno de los territorios con la comunidad, las autoridades espirituales y culturales, los equipos educativos y demás procesos de los planes de vida.

A noviembre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 2.05% de un total comprometido en la canasta del 2.28%.

4) COMPONENTE PEDAGOGICO:

Este componente orienta avanzar hacia la redimensión y reasignación del PEC de acuerdo a los procesos que sugiere el tejido pedagógico del SEIP continuar consolidando formación de dinamizadores, momentos de vida cultural, tiempos y espacios propios, pedagogías propias y caminos de investigación, tejido de sabidurías y conocimientos, procesos de formación de la educación propia, procesos de evaluación y valoración pedagógica, sistematización y producción de materiales pedagógicos.

El componente pedagógico es el encargado de dinamizar todos los procesos de formación integral para la maduración de las "semillas o seres" en el camino de vida cultural que tiene cada pueblo originario, de acuerdo a los tiempos y espacios propios: familiar, comunitario, institucional y territorial; en los cuales se enraízan los mandatos y principios de la Ley de origen, derecho mayor y derecho propio; los principios y la plataforma de lucha de la organización; los sueños, acciones y proyecciones de los planes de vida. En cuanto al tejido de este componente, contiene elementos constitutivos en el marco de la autonomía pedagógica como son: los momentos y etapas de vida cultural de los pueblos, procesos de formación comunitarios con sus tiempos – espacios, hilos y tejido de sabidurías y conocimientos, pedagogías comunitarias con sus caminos de investigación, procesos de valoración/evaluación integral, y un gran camino pedagógico para transitar la educación propia con todos los dinamizadores comunitarios de acuerdo al andar del tiempo, que es el PEC. A noviembre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 3.62% de un total comprometido en la canasta del 3.92%.

5) COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Se enfoca en la consolidación de la política administrativa propia, su tejido o estructura, caracterizaciones, procesos y procedimientos administrativos propios y necesarios para el SEIP.

Avanza en la capacidad autónoma para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, evaluar, proyectar acciones y procesos educativos (PEBI-CRIC. 2010). Este componente garantiza los procesos y procedimientos administrativos acordes a los sistemas propios, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la autonomía como pueblos originarios.

Dinamiza la administración de la educación en articulación con el componente político y pedagógico. En este propósito, se vienen fortaleciendo estructuras organizativas locales, zonales y regional con mecanismos participativos para la administración, instancias, procesos, procedimientos propios para el fortalecimiento de la Educación propia en correspondencia a los planes y proyectos de vida de los pueblos. En este sentido, se requiere enfatizar en las vivencias culturales, la formación, intercambio de experiencias que retroalimenten la administración propia, la proyección de la gestión y planeación educativa y en el posicionamiento de estrategias, mecanismos e instrumentos que nos permita avanzar en la administración propia. A noviembre 30 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 0.52% de un total comprometido en la canasta del 0.82%.

6) APOYO NUTRICIONAL CON ENFOQUE CULTURAL DIFERENCIAL:

Este Rubro hace referencia a la compra de víveres y alimentos de diferente tipo que permitan complementar las necesidades alimenticias de los estudiantes. Este rubro promueve también, la compra de los productos agroecológicos que producen los mismos establecimientos educativos y la comunidad. Está destinado a promover una alimentación sana, con productos propios de cada pueblo, apoyando así la sostenibilidad de las instituciones educativas en acuerdo con los planes de vida. Los víveres financiados con este rubro, van a la olla comunitaria, para que sean beneficiados todos los estudiantes de cada sede educativa. A octubre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 11.52% de un total comprometido en la canasta del 12.03%

La entrega del apoyo nutricional se evidencia en todos los municipios adscritos al contrato de manera bimensual.

7) ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IMPREVISTOS:

Equivale a los recursos necesarios para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el personal administrativo, el fortalecimiento de los espacios locativos del CRIC, los equipos de oficina necesarios, pagos de impuestos, obligaciones bancarias, pólizas, servicios públicos, transportes, comunicaciones, entre otros, que permitan proyectar, planear, gestionar y ejecutar la administración de la educación en los territorios indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio.

El porcentaje presupuestado fue de 6.65%, siendo ejecutado un total de 5.20% de la siguiente forma: en Administración el 1.98%, Los Imprevistos no cuentan con ningún porcentaje de ejecución y la Utilidad en un 3.22%.

IX. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO

Dentro del término de duración del contrato, este se pacta para desarrollarse en un tiempo de 10 meses 10 días, el valor ejecutado hasta el 30 de noviembre de 2021 de acuerdo a los soportes presentados por El CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC es de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. **($56.784.926.436.00)**, para una ejecución equivalente al 91.91**%** del valor total del contrato.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0068-2021

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO 0068-2021			
Concepto	**Vr pagado**	**Fecha**	**Comprobante**
Anticipo 40% Cto inicial Primera cuota	11.216.106.237,00	12/03/2021	1668
Anticipo 40% Cto inicial Segunda cuota	11.216.106.237,00	14/04/2021	3097
Anticipo 40% Cto Adición Primera cuota	1.138.731.844,00	4/06/2021	6296
Anticipo 40% Cto Adición Segunda cuota	1.138.731.844,00	21/06/2021	6934
Primer pago 40% Cto inicial Segunda cuota	14.020.132.796,50	30/08/2021	11237
primer pago 40% adición primera cuota	1.423.414.805,60	27/08/2021	11089
Segundo pago 70% Cto. Inicial	11.216.106.237,20	Em trámite para pago diciembre 21 de 2021	
Seundo pago 70% cto. Adición	1.138.731.844,40		
TOTAL PAGOS DEL CONTRATO	**52.508.061.845,70**		

LIQUIDACION PAGO TERCERA CUOTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0068-2021

PAGO TERCERA ACTA PARCIAL EJECUCION 90%

CONTRATO	VALOR CONTRATO INICIAL	PAGO TERCERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 DE 2021	56.080.531.186,00	CUOTA UNICA 20%	11.216.106.237,20	10%	5.608.053.118,60	5.608.053.118,60
TOTAL			**11.216.106.237,20**		**5.608.053.118,60**	**5.608.053.118,60**

CONTRATO	VALOR ADICION	PAGO TERCERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 DE 2021	5.693.659.222,00	CUOTA UNICA 20%	1.138.731.844,40	10%	569.365.922,20	569.365.922,20
TOTAL			**1.138.731.844,40**		**569.365.922,20**	**569.365.922,20**
			12.354.838.081,60		6.177.419.040,80	6.177.419.040,80
TOTAL PAGADO CONTRATO MAS ADICION						**6.177.419.040,80**

El Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo No. 0068 de 2021, delegado mediante Resolución No. 01597 del 26 de marzo de 2021, verificó la prestación del servicio, la atención dada a los alumnos y la ejecución de los rubros de la canasta educativa. Por lo que hace constar que el contratista cumple totalmente y a entera satisfacción el respectivo objeto contractual y su correspondiente alcance, así como también las obligaciones inherentes a su calidad de contratista y del mismo contratista, sobre el **91.91%** de ejecución parcial del contrato. Previa revisión y validación de los soportes de ejecución del contrato No. 0068 de 2021, y los valores cancelados por la Secretaría de Educación del Departamento, estableciendo que la Secretaria del Departamento **LE ADEUDA** al contratista el valor de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($6.177.419.040,80)** del contrato 0068 de 2021**.**

RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La liquidación parcial del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato de prestación del servicio educativo, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de Pago –Literal 2. y verificada la ejecución de los anticipos y la prestación del servicio a los estudiantes objeto de éste, se establece que se le adeuda al contratista la suma de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($6.177.419.040,80)** del contrato 0068 de 2021**.**

Observaciones finales:
La administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. El valor de lo suministrado por el contratista se reconoce de acuerdo a las facturas anexas, actas de recibo y que no sobrepase el valor pactado de acuerdo a la canasta por mes y sede de acuerdo al número de alumnos.

De conformidad, y para dar cumplimiento al clausurado del contrato, se anexa paz y salvo, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFICALES al mes de octubre de 2021, debidamente firmada por el Representante legal.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificados los términos del contrato en lo referente a las obligaciones del contrato se evidencia la consignación de los Rendimientos financieros a la cuenta de ahorros de la Gobernación del Cauca denominada TGD- Cuenta Maestra servicios diferentes No. 721-57003-4 del Banco BBVA como se detalla en el cuadro siguiente:

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC NIT. 817.002.466-1			
Contrato No.	**Mes rendimientos financieros**	**Valor**	**Total Rendimientos financieros**
0068-2021	Marzo	2.284.852	**2.284.852**
0068-2021	Abril	5.502.032	**5.502.032**
0068-2021	Mayo	5.164.251	**8.196.615**
0068-2021	Junio	3.032.364	
0068-2021	Julio	821.823	**821.823**
0068-2021	Agosto	11.883	**4.189.541**
0068-2021	Septiembre	4.177.658	
0068-2021	Octubre	1.500.473	**1.501.491**
0068-2021	Noviembre	1.018	
TOTAL			**$ 22.496.354**

CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
No. Cuenta	**Entidad Finnciera**	**Fecha**	**Vr. Consignado**
721-57003-4	Banco BBWA	9/04/2021	2.284.852
721-57003-4	Banco BBWA	7/05/2021	5.502.032
721-57003-4	Banco BBWA	1/07/2021	8.196.615
721-57003-4	Banco BBWA	3/09/2021	821.823
721-57003-4	Banco BBWA	27/10/2021	4.189.541
721-57003-4	Banco BBWA	13/12/2021	1.501.491
TOTAL CONSIGNADO			**$ 22.496.354**

La presente Acta se compone de ochenta y tres (83) Tomos que soportan la ejecución de los ítems de la canasta educativa del mes de noviembre de 2021, para constancia firman los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de diciembre del año Dos mil veintiunos. (2021).

CARMEN EUGENIA GEMBUEL QUIGUANAS
Representante Legal
Consejo Regional Indígena – CRIC

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Contrato CRIC 0068-2021
Secretaria de Educación del Depto. Del Cauca.

Elaboro: Nancy Mabel Cerón Reyes, Supervisora de Apoyo Contrato CRIC 068-2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Representante legal y Contador público del **CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA,** identificado con NIT: 817.002.466-1, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2, 3 decreto 1990 de 2016 manifiesta que:

- Durante los últimos seis meses la organización se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a la seguridad social y al aporte a los parafiscales del personal contratado laboralmente.

- De acuerdo con lo anterior el último pago realizado fue el del mes de noviembre del año 2021, según planillas No. 9428384160, 9428430831 y 9428430695.

- Al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios se verifico la afiliación y pago de los aportes a la seguridad social.

Y para que así conste y a solicitud del interesado se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

CARMEN EUGENIA GEMBUEL Q.
Representante Legal
CC 25.470.660 de Jámbalo

YURANY MILDRED HIO LIZ
TP 246184-T
CC 1.062.074.492 de Páez